CONTRATO N° 08 /2013

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RICHARD WILLIAM KENT FERREIRA**, Ministro – Secretario Ejecutivo, designado en el cargo por Decreto Nº 10.515 de fecha 16 de enero de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.**, domiciliada en Perú 1055 c/ Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSÉ FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA STP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 08/2013 , convocado por ***LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.***

La adjudicación fue realizada por Res. Nº 144, de fecha 02 de julio de 2013; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA STP.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

CONTROLADO ASESORIA JURIDICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	011	00	00	250	10	1	99	30.000.000
2014	2	011	00	00	250	10	1	99	24.600.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 255751.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08/2013, convocado por la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 144 de fecha 02 de julio de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Abierto con Cantidades Mínimas y Máximas

DATA SYSTEMS SAECA

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima de copias	Cantidad máxima de copias	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	80161504-001	Servicio De Alquiler De Una Fotocopiadora Para Subsuelo.	Unidad	Evento	35.000	70.000	Canon	Japon/plantas canon	130	9.100.000
2-	80161504-001	Servicio De Alquiler De Una Fotocopiadora Para Planta Baja	Unidad	Evento	35.000	70.000	Canon	Japon/plantas canon	130	9.100.000
3-	80161504-001	Servicio De Alquiler De Una Fotocopiadoras Para El Primer Piso	Unidad	Evento	35.000	70.000	Canon	Japon/plantas canon	130	9.100.000
4-	80161504-001	Servicio De Alquiler De Una Fotocopiadoras Para El Primer Piso	Unidad	Evento	35.000	70.000	Canon	Japon/plantas canon	130	9.100.000
5-	80161504-001	Servicio De Alquiler De Una Fotocopiadoras Para El Segundo Piso	Unidad	Evento	35.000	70.000	Canon	Japon/plantas canon	130	9.100.000
6-	80161504-001	Servicio De Alquiler De Una Fotocopiadoras Para El Segundo Piso	Unidad	Evento	35.000	70.000	Canon	Japon/plantas canon	130	9.100.000
									Precio Total:	54.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 54.600.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos mil).

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

CONTRATO ASESORIA JURIDICA

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del contrato hasta 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Estrella Nº 505 esquina 14 de mayo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: responsable de la Dirección Administrativa de la STP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

CONTROLADO

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes Julio y año 2013.

SR. JOSE FLECHA COSP
Proveedor
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

SR. RICHARD KENT FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
Contratante